

DECRETO Nº 479/2022
CRESPO (ER), 09 de Junio de 2022

VISTO :

La Ordenanza Nº 74/19 sancionada por el Concejo Deliberante y promulgada por Decreto Nº 279/19, del Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a lo establecido en la mencionada Ordenanza – Régimen de División de Áreas y Funciones de la Municipalidad de Crespo – corresponde designar a los responsables que se desempeñaran en las distintas Áreas en la actual gestión de gobierno.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Ratifíquese la designación de **Marcelo Claudio CERUTTI**, D.N.I. Nº 17.499.493, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen Nº 1.062 de nuestra ciudad, como Encargado del Área de Salud de la Municipalidad de la Ciudad de Crespo, desde el día 10 de diciembre de 2019.

Art.2º.- Dispónese que, por la función que desempeña percibirá una retribución mensual correspondientes a los Directores de Áreas de la Municipalidad de Crespo, sin gastos por función/representación.

Art.3º.- Déjese sin efecto la Resolución Nº 039/2022 de fecha 31 de enero de 2022.

Art.4º Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, y a Contaduría, a sus efectos.

Art.5º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.6º.- Comuníquese, publíquese, etc.